Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá
Acta No 07
Sesión extraordinaria

FECHA: 30 de julio de 2024
HORA: 6: 00 pm
LUGAR: https://meet.google.com/jtp-gcor-qdr?authuser=0

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Literatura	CLACP Engativá	Juan Pablo García Naranjo
Comunidades Negras Afrocolombianas y Palenqueras	CLACP Engativá	Sandra Milena Ruíz Panesso
Infraestructura Cultural	CLACP Engativá	Nelson Celis Rodríguez
Cabildos Indígenas	CLACP Engativá	Andrés Farinango Tuntaquimba
Gestores Culturales	CLACP Engativá	Juan Manuel Sánchez Garavito
Artesanos	CLACP Engativá	Valentina Domínguez
Cultura Festiva	CLACP Engativá	Dioselina Moreno Palacio
Asuntos Locales	CLACP Engativá	María Lourdes Torres de Díaz
Administración	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Sergio Soto Galán
Administración	Delegado Red Intersectorial	Javier Francisco González
Administración	Alcalde/sa Local o su delegado/a	Alix Melisa García

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Artes Plásticas y Visuales	CLACP Engativá	Carlos Hernán Ruíz
Artes Plásticas y Visuales	CLACP Engativá	Juan Camilo Urriago
Artes Plásticas y Visuales	CLACP Engativá	Lina Marcela Nieto Briceño
Literatura	CLACP Engativá	Gabriel Darío Gil Molano
Literatura	CLACP Engativá	Juan Alexis Parada Silva

Literatura	CLACP Engativá	Flor Alba Chaparro
Gestores Culturales	CLACP Engativá	Diego Ferney Sánchez
Gestores Culturales	CLACP Engativá	Yolima Adriana Medina Rodríguez
Gestores Culturales	CLACP Engativá	Andrea Carolina Saavedra Camargo
Discapacidad	CLACP Engativá	Mario Andrés Peña Bermúdez

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
N/A	N/A	N/A

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Alcaldía Local de Engativá	Angela Viviana Sarmiento Suárez
Alcaldía Local de Engativá	Angélica María Rivera
SCRD	Sara Ariza

No de Consejeros Activos _____ 21 _____
No de Consejeros Asistentes ____ 11 ____
No de Consejeros Ausentes _____ 10 _____
No de Consejeros Ausentes con justificación 0 ____ _____
No de Invitados a la sesión 3___ ____

Porcentaje % de Asistencia __52,3%____

I. **ORDEN DEL DIA:**

1. Saludo y verificación del quórum.
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta
3. Aprobación del orden del día
4. Balance mesas de concertación
3. Estado actual proceso Casa de la Cultura
4. Construcción Agenda Participativa Anual -APA- 2024
5. Aplicación reglamento por inasistencias
6. Proposiciones y varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1.Verificación de quórum.

El gestor local Sergio Soto Secretaría Técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá-CLACPE-, brindó un saludo general de bienvenida y dio apertura a la sesión ordinaria y realizó llamado a lista con el fin de verificar el quórum.

La sesión inició con la presencia de 10 consejeros/as activos, se dio inicio como sesión informativa y el quórum se completó a lo largo de la misma.

2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.

El acta es revisada por el consejo en pleno.

3.Aprobación del orden del día.

El orden del día fue aprobado por los consejeros/as presentes en la sesión.

4. Balance mesas de concertación. A cargo del consejero Juan Pablo García.

El martes 23 de julio se presentó la propuesta financiera en sesión de la JAL la cual contó con la participación del alcalde local, y a pesar de tener buena receptividad la mayoría indico no estar dispuestos a contravenir la Ley 80. Lo que se pudo evidenciar es que la contratación directa puede ser una buena modalidad alternativa dentro de la cual se contempla el convenio interadministrativo y para el caso particular se puso como marco de referencia el convenio que hay entre el FDL e Idartes para la entrega de estímulos locales. Modelo que se podría aplicar para los festivales, las escuelas de formación y los emprendimientos.

Por otro lado, el alcalde esta presto para la construcción de un centro cultural en Engativá Pueblo, no obstante, hasta que no se resuelva el tema con Carlos Solano y la corporación Casa de la Cultura, no será posible.

A continuación, en el ejercicio de la Mesa de Concertación se plantearon tres escenarios: aceptar los conceptos de gasto, hacerle modificaciones o rechazarlos, sin embargo, nunca se menciono la negociación de las metas de inversión, motivo por el cual quedo un sinsabor pues no se trataba de concertar sino de aceptar los conceptos como el Confis los había establecido, a pesar de la solidez de la propuesta que hizo el CLACPE. Lo que significa que las propuestas no entran en el PDL, sino que harán parte del texto de los términos de pliego (esto sucede a puerta cerrada a través de comités de contratación con los funcionarios de la Alcaldía Local).

Ante esta situación y después de analizar la situación se llega a la conclusión de que además de la veeduría a los contratos, se pueden generar relaciones diplomáticas con los nuevos funcionarios de la oficina de Planeación Local para revisar la posibilidad de convertir los indicadores en párrafos del diseño y formulación de las licitaciones (esto sucede en septiembre) y será ejecutado en el año 2025.

El gestor Sergio Soto manifiesta que ha estado en conversaciones con el referente de Planeación de la Alcaldía para tratar la propuesta del CLACP en referencia a los convenios tipo y convenios marco para ejecutar los recursos de inversión y, está a la espera de una reunión en la cual sería ideal contar con Juan Pablo García y Dioselina Moreno por ser los abanderados del tema con la intención de dar claridades frente a dicha propuesta. Pues hay tiempo hasta que se defina el monto total de los recursos y las metas, además de que el convenio marco de ECL esta en construcción.

3. Estado actual proceso Casa de la Cultura. A cargo de Viviana Sarmiento de la oficina de cultura de la Alcaldía Local, con la idea de brindar claridades frente al caso.

La idea de este espacio es promover la realización de todas estas actividades culturales de formación, creación, circulación, investigación y apropiación y la promoción de las diferentes dimensiones: las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales que a pesar de que se están desarrollando la idea es poder dotar y adecuar el espacio para el buen uso de toda la comunidad.

Para generar una intervención solo se cuenta con el predio de Villaluz.

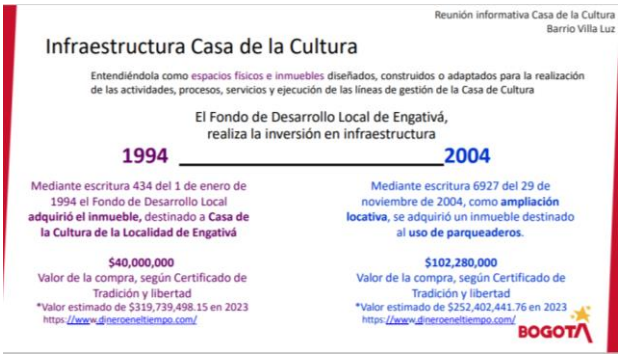

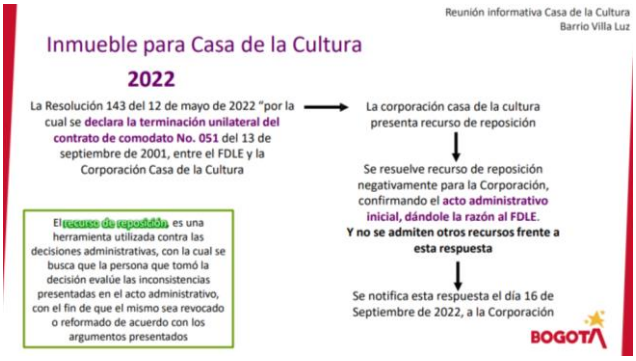

Reunión informativa Casa de la Cultura Barrio Villa Luz
Resumen inmueble para Casa de la Cultura
Actividad | Año
Compra del inmueble | 1994
Firma del Contrato de Comodato Con un plazo de 2 años sin renovaciones, contados a partir de la entrega del inmueble | El 14 de septiembre de 2001
Firma del acta con la entrega del inmueble | El 8 de enero de 2002
Fecha de terminación del contrato | El 7 de enero de 2004
El 27 de diciembre de 2004 se firmó otro sí al contrato 051 de 2001 donde se autorizó la renovación automática
Renovación automática sin validez jurídica | 2004 a 2013
Solicitud del FDLE de devolución del inmueble | 2013
El FDLE se declara la terminación unilateral del contrato de comodato No. 051 y notifica la resolución 143 de 2022 | 2022
BOGOTÁ

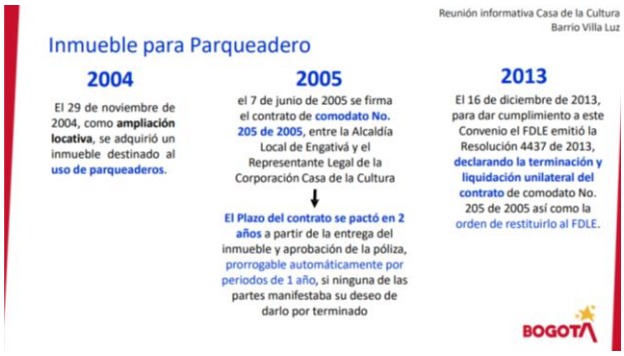
Reunión informativa Casa de la Cultura Barrio Villa Luz
Inmueble para Parqueadero
2004
El 29 de noviembre de 2004, como ampliación locativa, se adquirió un inmueble destinado al uso de parqueaderos.
2005
el 7 de junio de 2005 se firma el contrato de comodato No. 205 de 2005, entre la Alcaldía Local de Engativá y el Representante Legal de la Corporación Casa de la Cultura
El Plazo del contrato se pactó en 2 años a partir de la entrega del inmueble y aprobación de la póliza, prorrogable automáticamente por periodos de 1 año, si ninguna de las partes manifestaba su deseo de darlo por terminado
2013
El 16 de diciembre de 2013, para dar cumplimiento a este Convenio el FDLE emitió la Resolución 4437 de 2013, declarando la terminación y liquidación unilateral del contrato de comodato No. 205 de 2005 así como la orden de restituirlo al FDLE.
BOGOTÁ

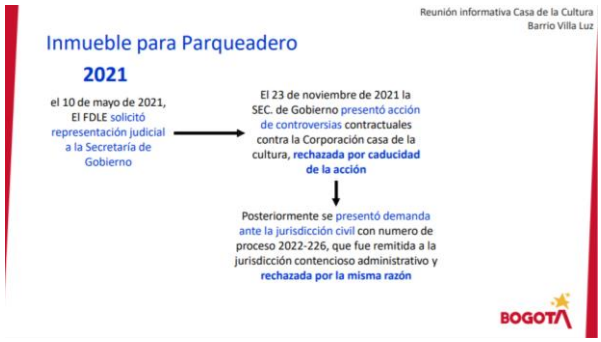
Reunión informativa Casa de la Cultura Barrio Villa Luz
Inmueble para Parqueadero
2021
el 10 de mayo de 2021, El FDLE solicitó representación judicial a la Secretaría de Gobierno
El 23 de noviembre de 2021 la SEC. de Gobierno presentó acción de controversias contractuales contra la Corporación casa de la cultura, rechazada por caducidad de la acción
Posteriormente se presentó demanda ante la jurisdicción civil con numero de proceso 2022-226, que fue remitida a la jurisdicción contencioso administrativo y rechazada por la misma razón
BOGOTÁ

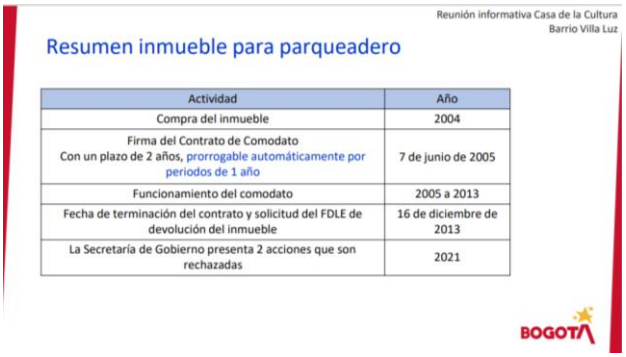
Reunión informativa Casa de la Cultura Barrio Villa Luz
Resumen inmueble para parqueadero
Actividad | Año
Compra del inmueble | 2004
Firma del Contrato de Comodato Con un plazo de 2 años, prorrogable automáticamente por periodos de 1 año | 7 de junio de 2005
Funcionamiento del comodato | 2005 a 2013
Fecha de terminación del contrato y solicitud del FDLE de devolución del inmueble | 16 de diciembre de 2013
La Secretaría de Gobierno presenta 2 acciones que son rechazadas | 2021
BOGOTÁ

Reunión informativa Casa de la Cultura Barrio Villa Luz
Plan de Desarrollo Local
El 05 de octubre de 2020 se expide el Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Para La Localidad De Engativá 2021-2024 "Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Engativá"
El Plan Plurianual de Inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL, donde la meta 23 se enfoca en la dotación y/o adecuación de una sede cultural, de la siguiente manera;
Programa | No. | Meta | Recursos 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total | %
PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural. | 23 | Intervenir 1 sede cultural con dotación y/o adecuación. | $ - | $ 500 | $ 1.071 | $ 835 | $ 2.406 Millones | 1,06%
La Asignación del recurso depende de la nueva programación que se haga con la Secretaría de Hacienda
BOGOTÁ

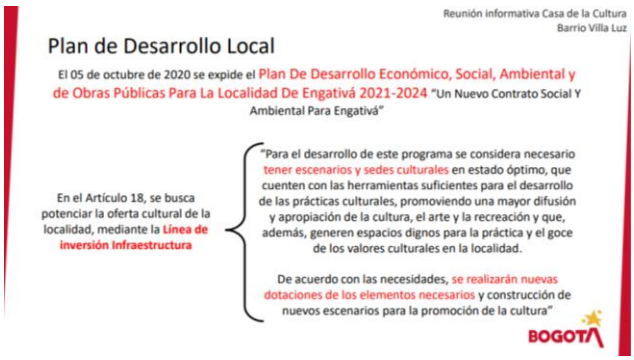
Reunión informativa Casa de la Cultura Barrio Villa Luz
Plan de Desarrollo Local
El 05 de octubre de 2020 se expide el Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Para La Localidad De Engativá 2021-2024 "Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Engativá"
En el Artículo 18, se busca potenciar la oferta cultural de la localidad, mediante la Línea de inversión Infraestructura
"Para el desarrollo de este programa se considera necesario tener escenarios y sedes culturales en estado óptimo, que cuenten con las herramientas suficientes para el desarrollo de las prácticas culturales, promoviendo una mayor difusión y apropiación de la cultura, el arte y la recreación y que, además, generen espacios dignos para la práctica y el goce de los valores culturales en la localidad.
De acuerdo con las necesidades, se realizarán nuevas dotaciones de los elementos necesarios y construcción de nuevos escenarios para la promoción de la cultura"
BOGOTÁ

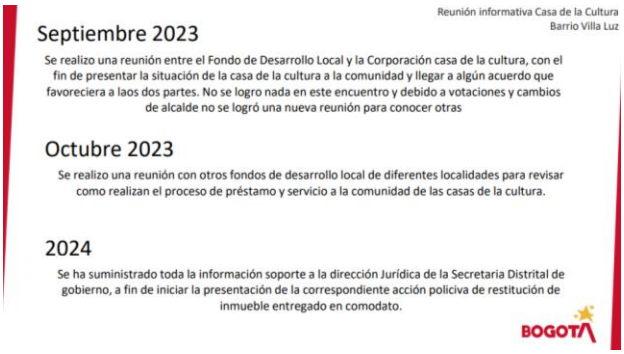

Después de realizar la presentación surgen las siguientes preguntas:

- ¿Cuánto tiempo puede tardar la expropiación del predio, cuál es el estado actual de la querella policiva?
- ¿Es cierto que la Casa de la Cultura perdió la personería jurídica?
- ¿Qué tipo de conciliación se puede dar entre la Administración Local y el señor Carlos Solano?
- ¿Qué pasa con el tema jurídico de este predio?

La referente de la Alcaldía Viviana Sarmiento queda con el compromiso de brindar las respuestas, ante las preguntas surgidas en torno al tema tratado.

Sergio Soto informa que existe un Consejo Distrital de Casas de la Cultura, del cual es presidente el señor Carlos Solano, menciona la importancia de construir mesas de trabajo con la comunidad en busca de la cohesión como base cultural en busca de una infraestructura cultural digna para la localidad. Por lo cual considera que la Alcaldía Local debería liderar estas mesas que busquen la construcción de un modelo de Gobernanza para este predio, con la intención de que cuando el bien inmueble sea restituido ya se cuente con la concertación y el modelo en donde la mayoría de los artistas y la base hayan logrado incidir en el funcionamiento del espacio.

4. Construcción Agenda Participativa Anual APA 2024.

El gestor Sergio Soto sugiere poner este formato en un DRIVE para adelantar su diligenciamiento y aprobación en la sesión del mes de agosto.

Temas:
Realizar una asamblea local de cultura a modo de encuentro con el sector artístico, cultural y patrimonial en donde se de a conocer el que hacer del CLACP y en donde también se reciban aportes y sugerencias por parte de la comunidad.

5. Aplicación del reglamento por inasistencias.

El gestor Sergio Soto comenta que para el buen funcionamiento del CLACP es necesario el cumplimiento de la asistencia y las demás obligaciones de los consejeros. Dado que en la medida en que los espacios se queden sin representación el espacio se debilita.

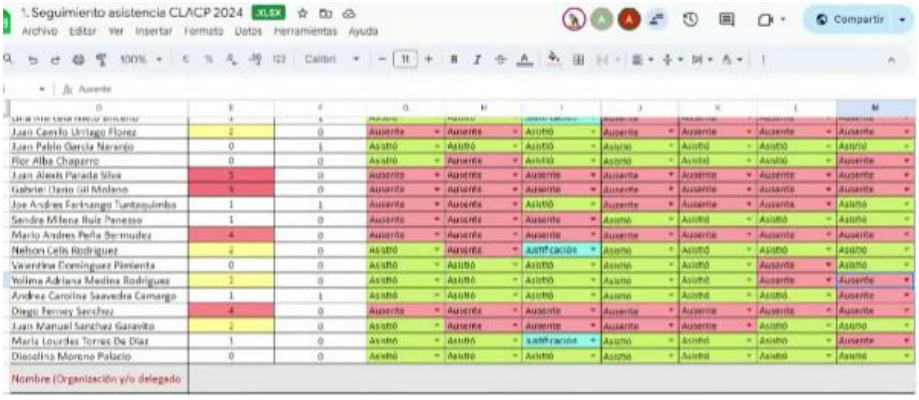

***"Artículo 62:** Período y causales de reemplazo: El período de los representantes elegidos a los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio será de cuatro (4) años contados a partir de su reconocimiento mediante acto administrativo.*

Serán causales para la pérdida de calidad de consejero y consecuente reemplazo de consejeros del SDACP las siguientes:

1. Por muerte.

2. Por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones, sin justa causa, debidamente comprobada.

3. Por renuncia voluntaria.

4. Cuando su comportamiento en las reuniones del Consejo sea indebido y los demás miembros consideren reprochable su actuación, caso para el cual para proponer su exclusión deberá presentarse por decisión de una mayoría calificada, es decir, por más del 75% del total de los integrantes activos de la instancia. En estos casos se deberá agotar el proceso que para el efecto establezca la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, o quien haga sus veces, en aras de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso.

Parágrafo 1: Cuando se presente cualquiera de las situaciones anteriores y alguno de los miembros del Consejo deba ser removido antes del vencimiento del período para el cual fue elegido, será reemplazado por el siguiente candidato del mismo sector con la siguiente mayor votación en el respectivo Consejo, en el último proceso electoral, siempre y cuando haya superado el umbral definido. En caso de no ser posible cubrir la vacante de esta manera, se procederá a ocupar la curul con el siguiente candidato con mayor votación independiente del sector por el cual se haya postulado. De no ser posible el reemplazo por este mecanismo, se podrá convocar el mecanismo de elección atípica establecida en el artículo 9 del presente Decreto, en los términos establecidos por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Parágrafo 2°. Cuando se presente cualquiera de las situaciones anteriores y alguno de los miembros delegados ante el Consejo deba ser removido antes del vencimiento del período para el cual fue delegado, se le pedirá al respectivo sector una nueva delegación.

Parágrafo 3°. Para efectos de aplicar la causal establecida en el numeral 4o del presente artículo, cada Consejo, con el apoyo de la Secretaría Técnica, en cumplimiento del principio del debido proceso, deberá garantizar el derecho de defensa y contradicción del Consejero respectivo, según lineamientos establecidos por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Parágrafo 4°. Cuando se efectúe un reemplazo por cualquiera de las causales establecidas en el presente artículo, quien ingrese a ocupar el cargo lo hará por el tiempo que reste para cumplir el período estipulado en el presente Decreto".

Parágrafo 5°. Los consejeros que integran el SDACP, máximo podrán justificar 3 inasistencias por año.

Parágrafo 6°. Los integrantes del SDACP que pierdan su calidad de consejeros, por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones, sin justa causa, no podrán ser elegidos para el siguiente período electoral bajo ninguna de las modalidades de elección.

Luego de revisar el articulo 62 se dio lectura a los casos críticos:

Sector que representa	Nombre del consejero/a	No de inasistencias
Literatura	Juan Andrea Parada Silva	5
Literatura	Gabriel Darío Gil Molano	5
Discapacidad	Mario Andrés Peña Bermúdez	4
Gestores Culturales	Diego Ferney Sánchez	4

La consejera Dioselina Moreno comenta que además de asistir y firmar un listado es importante generar compromisos con el espacio y con el sector, por lo tanto, invita a los compañeros a ser responsables con sus representaciones. Por otro lado, aclara que la metodología se encuentra en el reglamento interno y solamente resta aplicarla.

En otros temas hay que mencionar que en el reglamento hay una disposición que menciona que todos lo consejeros tiene 5 minutos al inicio de la sesión para socializar los avances o procesos que este llevando a cabo en pro de su sector, y adicionalmente también están establecidas las comisiones que se crean con la idea de fortalecer el espacio.

De acuerdo con este comentario, el gestor Sergio Soto propone que en línea con las acciones que se definan en el APA cada consejero deberá integrar por lo menos una comisión que impulse dichas acciones, y que mes a mes se brinde un informe de los avances a que haya lugar.

El consejero Juan Pablo García menciona que gracias a la metodología que implemento la DALP lograron entrar personas hasta con un (1) voto por el efecto arrastre. Incluso hace un tiempo les allegaron un Derecho de Petición de la localidad de Teusaquillo en donde se solicita una respuesta frente al proceso de las elecciones atípicas, aunque todavía no conocen la respuesta.

Por su parte, el gestor Sergio Soto comenta que de acuerdo con los términos jurídicos no es viable compartir dicha respuesta, sin embargo, así como se filtró el DP, seguramente se filtrara la respuesta. De igual forma estará atento.

Después de realizar la revisión y de acuerdo con la metodología establecida por el CLACP se aplicará el art 62 a las personas anteriormente mencionadas, dado que, así como existe una resolución de nombramiento de igual forma hay una resolución que lo declina, para lo cual, se realizará la solicitud a la DALP mediante el formato establecido para tal fin con el respaldo de la firma de la presidenta Dioselina Moreno. Con la intención de dar paso a las elecciones atípicas. Ahora bien, el proceso no ha iniciado teniendo en cuenta los temas que se están moviendo en las localidades: Presupuestos participativos, mesas de concertación y la construcción de planes de desarrollo por lo cual desde la Administración Distrital el lineamiento es de no distraer a la ciudadanía con otro tipo de procesos de elección o movilización social.

En línea con generar visibilización al CLAPC, el consejero Juan Pablo García manifiesta su interés por activar o reactivar las redes sociales de este espacio creando un comité de comunicaciones, además considera importante crear un comité de seguimiento a la contratación cultural en relación con el control social de los contratos.

Por su parte la consejera María Lourdes Torres solicita a Sergio Soto compartir la iniciativa del modelo creado en la localidad de Suba con la intención de revisar si pueden unirse y sobre todo de apoyar a la comunidad para que los recursos no se los lleve un operador.

6. Proposiciones y varios.

- La consejera Dioselina Moreno sugiere realizar una reunión virtual con las personas del sector interesadas en hacer parte del CLACP en concordancia con la aplicación del Art 62 y las elecciones atípicas.
- El consejero Juan Pablo García propone que para la sesión extraordinaria de agosto se aborden los siguientes temas:

- Convenios interadministrativos en el sector de arte, cultura y patrimonio. Generando un análisis de la redacción del convenio interadministrativo entre el FDL e Idartes.
- Revisar el modelo marco utilizado en la localidad de Suba.
- Cómo aplicar ese convenio interadministrativo en las tres líneas restantes (festivales, escuelas de formación artística y emprendimientos) con el objeto revisar con la oficina de planeación local si es posible rescatar alguno de los conceptos.

- El gestor Sergio Soto socializa un documento emitido por Integración Social quien es garante de realizar cuatro CLOPS anuales. Para lo cual solicitan un delegado desde el CLACP. (Este espacio no tiene fecha específica).

- En otros temas, Diana Rodríguez quien pertenece a la Mesa de Arte Dramático solicito mediante carta formal al CLACP poder incluir como invitada permanente en las sesiones del CLACP a Maira Alejandra Arenas Sambrano mientras se abren el proceso de las elecciones atípicas.

Se aclara que esta persona no cuenta para quórum y es invitada con voz, pero sin voto.

Por unanimidad se acepta como invitada permanente con voz y sin voto a la representante de la mesa local de arte dramático Mayra Alejandra Arenas Zambrano con CC 1.014.269.016.

En cuanto a la representación del CLACP ante el CLOPS, se elige a la consejera representante de las Comunidades Negras Afrocolombianas, Sandra Ruiz Panesso.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día ___ 100% ____

III. CONVOCATORIA

La próxima sesión será extraordinaria y se programa para el 13 de agosto.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**	**PROPONENTE**	**APROBACIÓN (SI - NO)**
N/A	N/A	N/A	N/A

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	**RESPONSABLES**
Responder las preguntas que surgieron en torno al tema de la Casa de la Cultura.	Viviana Sarmiento
Enviar la metodología a la DALP para la aplicación del artículo 62.	Secretaría técnica
Socializar el Convenio que se hizo con la Alcaldía Local de Suba y cómo se ejecutaron los recursos.	Secretaría técnica
Enviar las encuestas vía WhatsApp.	Secretaría técnica

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	**PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN**

DESACUERDOS RELEVANTES	
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá la presente acta se firma por:

Original firmado ***Original firmado***

_____ _____

Dioselina Moreno ***Sergio Soto Galán***
Coordinador / Presidente *Secretaría Técnica*
Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá *Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte*

Revisó: Consejeros del CLACP Engativá y secretaría técnica
Proyecto: Sara Ariza – contratista DALP
Aprobó: Dioselina Moreno